

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0085-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0137-2020-UNHEVAL, de fecha 04.FEB.2020, se resolvió, entre otros, por el año 2020, el encargo de las plazas vacantes nivel remunerativo (F-2 y F-3) a los trabajadores administrativos nombrados que venían ocupando cargos en unidades y subunidades, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se dé por concluida la encargatura de los cargos, cuyo detalle figura en dicha Resolución;

Que, con el numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0584-2020-UNHEVAL, del 06.MAR.2020, se ENCARGÓ la plaza vacante de cargo estructural F-2, código 000529, a la CPC. Elizabeth PILCO VALDIVIA, porque venía asumiendo por encargo las funciones de Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable; con efectividad al 01 de enero de 2020 hasta que se dé por concluida su encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero; precisando que plaza vacante de cargo estructural F-2, código 000529, es por encargatura de F-3 de la CPC Miria Retuerto Arrieta;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con Oficio N° 000020-2021-UNHEVAL-SUREM, de fecha 29.ENE.2021, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que no se cuenta con resoluciones de renovación de las encargaturas de las plazas Grupo/Categoría Ocupacional-Funcionarios del personal administrativo 276, para el ejercicio presupuestal 2021, ya que, al 31 de diciembre de 2020, se tuvo un total de 10 plazas con encargaturas a plazas presupuestas, como sigue:

Apellidos y Nombres	Plaza de origen	Plaza Encargada al 31-12-2020
Alberto Espinoza Palermo	STA	F2 - (Plaza 000213)
Cesar del Rio Escalante Cosme	STA	F2 - (Plaza 000204)
Maria Eliana de la Cruz Gonzales	SPB	F2 - (Plaza 000151)
Freddy Wilson Noreña Tello	SPE (Plaza 000283)	F2 - (Plaza 000443)
Cesar Augusto Bazan Jaimés,	STE (Plaza 000091)	F2 - (Plaza 000089)
Miria Retuerto Arrieta	F2 (Plaza 000529)	F3 - (Plaza 000115)
Eloyda Angelica Ostos Miraval	F1 (Plaza N°000412)	F2 - (Plaza 000069)
Elizabeth Pilco Valdivia	SAB (Plaza N°000387)	F2 - (Plaza 000529) Plaza de origen de la servidora Retuerto Arrieta, Miria
Froilán Linares Ramos	STE(Plaza N°00337)	F1 - (Plaza N°000412) Plaza de Origen de Ostos Miraval Eloyda
Luz Mery Nolazco Bravo	STE (Plaza N°000689)	F3 - (Plaza N°000584) Plaza de origen de Alberto S: Idaña Panduro) Reincorporado a partir del 01 de febrero 2021.

Que, asimismo, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones Pensiones y Compensaciones, en el mismo oficio del considerando anterior, precisa que se determine las acciones que correspondan a la asignación de dichas plazas, ya que para el ejercicio 2021 se cuenta con las siguientes plazas vacantes en el Grupo/Categoría Ocupacional-Funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO PLAZA	AIRHSP
000069	F2
000089	F2
000115	F3
000151	F2
000204	F2
000213	F2
000443	F2
000535	F3
000609	F3

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0047-2021-URH/J, de fecha 01.FEB.2021, dirigido al Rector, remite el expediente del considerando anterior, precisando que se determine las acciones que correspondan a la asignación de dichas plazas para el ejercicio presupuestal 2021, mediante la emisión del acto administrativo;

Que, mediante las resoluciones rectorales N°s 0037, 0048, 0079 y 0083-2021-UNHEVAL, se ampliaron las encargaturas de los servidores nombrados como jefes de unidades y subunidades, a partir del 01 de enero de 2021, hasta la designación de nuevos jefes de acuerdo a la implementación del Estatuto y el ROF; asimismo, con las resoluciones Consejo Universitario N°s 0285, 0287 y 0299-2021-UNHEVAL, se encargaron y designaron a servidores nombrados oficinas y unidades administrativas, a partir del 25 de enero y 01 de febrero de 2021;

Que el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Basis de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de

...III

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0085-2021-UNHEVAL

-02-

carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, asimismo, el inciso a), del numeral 8.1, del Artículo 8. Medidas en materia de personal, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021-Ley N° 31084, establece: "8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades";

Que el Rector, con el Proveído Digital N° 0402-2021-R/UNHEVAL, modificado con el Proveído Digital N° 00448-2021-R/UNHEVAL, dispone a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, encargando las plazas de nivel remunerativo F-2 y F-3, debidamente presupuestadas en el CAP y PAP de la UNHEVAL, a los servidores civiles, quienes vienen ocupando cargos administrativos en el presente año 2021, con las siguientes precisiones: **F2** con código 000213 a la servidora Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía (a partir del 25 de enero de 2021); **F2** con código 000069 al servidor Ing. Carlos Flores Cruz (a partir del 01 de febrero de 2021); **F2** con código 000529 al servidor CPC. Froilán Linares Ramos; **F3** con código 000535 a la servidora Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (a partir del 01 de febrero de 2021); **F3** con código 000609 al servidor CPC. Alberto Espinoza Palermo (a partir del 01 de enero de 2021); no ratificándose los encargos de plazas de las servidoras Eloyda Angelica Ostos Miraval y Elizabeth Pilco Valdivia, que concluyeron el 31.DIC.2020. Con respecto a los otros encargos de plazas, se ratifica a partir del 01 de enero de 2021;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, por el ejercicio presupuestal 2021, con efectividad del 01 enero de 2021, los encargos de las plazas presupuestadas Grupo/Categoría Ocupacional-Funcionarios, a los siguientes trabajadores administrativos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme F2 - Plaza 000204
 - 1.2. Lic. Adm. Maria Eliana de la Cruz Gonzales F2 - Plaza 000151
 - 1.3. CPC. Freddy Wilson Noreña Tello F2 - Plaza 000443
 - 1.4. CPC. Cesar Augusto Bazan Jaimes F2 - Plaza 000089
 - 1.5. CPC. Miria Retuerto Arrieta F3 - Plaza 000115
- 2° **ENCARGAR**, por el ejercicio presupuestal 2021, los encargos de las plazas presupuestadas Grupo/Categoría Ocupacional-Funcionarios, a los siguientes trabajadores administrativos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - *Con efectividad del 01 enero de 2021:
 - 2.1. Mg. Luz Mery Nolazco Bravo F3 - Plaza 000535
 - 2.2. CPC. Alberto Espinoza Palermo F3 - Plaza 000609
 - 2.3. CPC. Froilán Linares Ramos F2 - Plaza 000529
 - *Con efectividad del 25 enero de 2021:
 - 2.4. Lic. Adm. Ninfa Yolanda Torres Munguía F2 - Plaza 000213
 - *Con efectividad del 01 febrero de 2021:
 - 2.5. Ing. Carlos Enrique Flores Cruz F2 - Plaza 000069
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



SECRETARIA GENERAL NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.-VRInv.-
OCI AL.-UTransparencia.-DIGA OPyP.
URH SUEyC.-SURPyC.-Interesados.-File.-Archivo

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía